APROBACIÓN PÓLIZA

ACTA No. 610/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON

MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO No. 211COGFM DIADF 2026

CELEBRADO ENTRE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA **Y HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**

ANEXO 1 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 96-44-101205707

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

VALOR TOTAL CONTRATADO: $ 2.099.328.364,62
VALOR TOTAL ASEGURADO: $ 1.049,664,182.31

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
		INICIAL	FINAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	$ 419.865.672.92	05/08/2026	30/05/2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por el TREINTA PORCIENTO (30%) del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente durante el plazo duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere	$ 629,798,509.39	05/08/2026	30/05/2027

POR ENCONTRARSE EXPEDIDA CONFORME AL MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO No. 211COGFM DIADF 2026, SE APRUEBA LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 96-44-101205707, EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY 80 DE 1.993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMAS NORMAS QUE RIGEN LA MATERIA.

Para constancia se firma la presente en Bogotá, el 16 de septiembre de 2026.

Coronel GEOVANNY ANDRES SUÁREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero del COGFM

Elaboró: TA15. Myriam Diaz Guayara
Técnico de servicio Área de Contratación DIADF

Revisó: PS Lorcy Edith Ortiz Dominguez
Abogada Área de Contratación DIADF

Vo. Bo: MY. CARLOS BASTIDAS LOPEZ
Jefe Área de Contratación del COGFM

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

610

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101205707	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	09	2026	05	08	2026	00:00	30	05	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.		NIT: 804.000.673-3
DIRECCIÓN: CL 73 NRO. 41 W - 217 PARQUE IND COMERCIAL PROV SOT	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO:	804000673

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		NIT: 800.230.729-9
DIRECCIÓN: AVENIDA EL DORADO CAN CARRERA 54 NO.26-25	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3150111

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO Y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS. EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 211 COGFM DIADF 2026 REFERENTE A: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICION DE DISPOSITIVOS INFORMATICOS, COMPUTADORES TIPO ALL IN ONE Y WORKSTATION PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO. Y DEMAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO.

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS

LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPUTADORES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/08/2026	30/05/2027	$419,865,672.92	$419,865,672.92
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	05/08/2026	30/05/2027	$629,798,509.39	$629,798,509.39

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE APLICA MODIFICATORIO No. 01 DE FECHA DEL 14/09/2026 DONDE SE ACTUALIZA LOS AMPAROS DE LA POLIZA EN AUMENTO DE VIGENCIA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIENDO LOS MISMOS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****219,998.00	$ *******8,000.00	$ ******43,319.00	$ **********271,317.00	$ ****1,049,664,182.31	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GOMOSEC LIMITADA ASESORES PROFESION	998239	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

96-44-101205707

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101205707	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	09	2026	05	08	2026	00:00	30	05	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.	NIT: 804.000.673-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 73 NRO. 41 W - 217 PARQUE IND COMERCIAL PROV SOT	BUCARAMANGA, SANTANDER	804000673

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	NIT: 800.230.729-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AVENIDA EL DORADO CAN CARRERA 54 NO.26-25	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3150111

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · SuperINTER · éxito · MOVIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****219,998.00	$ *******8,000.00	$ ******43,319.00	$ **********271,317.00	$ ****1,049,664,182.31	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GOMOSEC LIMITADA ASESORES PROFESION	998239	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11014114184467(3900)000000271317(96)20270805

REFERENCIA PAGO:
1101411418446-7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101205707, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BUCARAMANGA a los 15 días del mes de SEPTIEMBRE de 2026

96-44-101205707

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101205707	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	09	2026	05	08	2026	00:00	30	05	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.		NIT: 804.000.673-3
DIRECCIÓN: CL 73 NRO. 41 W - 217 PARQUE IND COMERCIAL PROV SOT	**CIUDAD:** BUCARAMANGA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	804000673

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		NIT: 800.230.729-9
DIRECCIÓN: AVENIDA EL DORADO CAN CARRERA 54 NO.26-25	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3150111

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

223

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101205707

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

Notificación Nº 223/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2026

Señor Mayor
JOHN JAI RO ALONSO TORRES
Supervisor Designado
Jefe Sistemas De La Información
Teléfono: 3012640206
Correo electrónico: alonso.torrescqfm.mil.co
Comando General Fuerzas Militares
Bogotá D.C.

Asunto: Notificación contrato modificatorio **001 AL CONTRATO NO. 211 COGFM DIADF-2026**

Me permito notificarle que a los dieciséis (16) del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), se suscribió el modificatorio 001 DEL CONTRATO No. 211COGFM DIADF 2026, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA **Y HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. -: MODIFICAR - PLAZO DE EJECUCIÓN: Modificar el plazo de ejecución, el cual quedar así:

"CLAUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCION. - El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2026, contado a partir del día siguiente hábil a la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM, y expedición del Registro Presupuestal.".

SEGUNDO: MODIFICAR - FORMA DE PAGO: Modificar la forma de pago, la cual quedará así.

"CLAUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. – El valor del contrato se pagará en PAGOS PARCIALES, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", al acta de recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado, presentación de la respectiva factura donde se registre: fecha, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, referencia, alta de entrada al almacén por el almacenista. Así mismo deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago, de acuerdo a la autorización de PAC, situación de recursos por la Dirección del Tesoro Nacional, (Ministerio de Hacienda) y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar a la ***CUENTA CORRIENTE No. 056004876999854 del BANCO DAVIVIENDA*** *o en otro Banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF. PARÁGRAFO PRIMERO. El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN de recursos por la Dirección del Tesoro Nacional, (Ministerio de Hacienda) y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar. PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos se efectuarán mediante consignación, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica así: Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: a) Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-02-000; Contrato No. 211COGFM DIADF 2026; facturaciondiadf@cgfm.mil.co #$. b) Si el contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la*

entidad que opte por recepción centralizada, así: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-000; Contrato No. 211COGFM DIADF 2026; facturaciondiadf@cgfm.mil.co. Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. PARÁGRAFO TERCERO: EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA no se responsabiliza por la demora presentada en el pago de las facturas al CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o por no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato, o cuando presente errores matemáticos en la liquidación.".

TERCERO – GARANTÍAS: El contratista se obliga a comunicar a la compañía aseguradora el contenido del presente modificatorio, a fin de modificar las garantías vigentes.

CUARTO - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas, condiciones, obligaciones, especificaciones técnicas, supervisión, forma de ejecución y demás estipulaciones contenidas en el Contrato No. 211 COGFM-DIADF-2026 continúan vigentes y sin modificación alguna, en cuanto no resulten contrarias al presente documento.

QUINTO - PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes.

Para efectos de publicidad, trazabilidad y oponibilidad, deberá publicarse en la plataforma SECOP II y reposar en el expediente contractual junto con los soportes que dieron lugar a su suscripción.

Lo anterior, para el control, seguimiento y cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas, en su calidad de supervisor del contrato.

Anexo: - Copia del Modificatorio
- Copia Aprobación póliza

Atentamente,

Coronel GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero COGFM.

NOTIFICADO: _____

C.C. No: 75774324

TELÉFONO: 3012640206

Señor Mayor
JOHN JAI RO ALONSO TORRES
Supervisor Designado

Vo. Bo: MY. CARLOS BASTIDAS LOPEZ
Jefe Área de Contratación del COGFM

Elaboró: TS15 Myriam Diaz Guayara
Técnico de servicio DIADF

Revisó: PS Lercy Edith Ortiz Dominguez
Abogada Área de Contratación DIADF